

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA	
 REPÚBLICA DE CHILE  DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
Autorización: Permanente	Nombre del Propietario: MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ VELOSO
Registro: Nº 211	Nombre del Operador: Miguel Ángel Muñoz Veloso
Credencial: Nº 346	Antecedentes: Dirección: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]
El operador individualizado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, por lo tanto, se encuentra autorizado para obtener imágenes aéreas en apoyo a TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE, Red Bio Bio. Aspectos operativos: - El operador deberá notificar al Centro de Control de Área que corresponda al lugar de su operación. - El operador debe dar cumplimiento a lo establecido en la DAN 151.	
Fecha expedición 27 / 10 / 2016	 Waldo Zúñiga Peña y Lillo Encargado Subdepartamento Operaciones